I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001765

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 10 NOV. 2010

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 05 de noviembre de 2010; el Certificado Nº186/2010 de la Secretaria Municipal; el Ord. N°404/384/2010 del Departamento de Patentes Comerciales; el Oficio N°1000/389/2010 de la Directora Jurídica; el pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Villa Santa Adela"; el Decreto Ley Nº3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; la Ordenanza Municipal N°15 "Establece normas sobre Otorgamiento de Patentes de Alcohol y Fija Horario de Funcionamiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Comunal en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, celebrada con fecha 05 de noviembre de 2010.

D E C R E T O:

1. Otórgase Patente de Alcohol, Categoría J "Bodega de Licores", a nombre de **Falabella Retail S.A.**, R.U.T. N°77.261.280-K, ubicada en Av. Lo Espejo N°3200, comuna de Cerrillos.

2. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesado
Secplan
Página Web